

Real

1836 C-91
VI. Premios n. 1

SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

Comisión de Agrícola

Esta Comisión ha conferenciado acerca de los premios q. convendrán proponer p. fomentar su clase de Agricultura en el presente año 1836. y es de parecer se anuncien en el programa los siguientes:

2.ª Nov. 1836.

- 1.ª Continuar el q. hace dos años se propone de título de socio de mérito y la medalla de oro de 2.ª clase al autor de las mejores memorias q. trate del estado actual de la Agricultura según se redactó en el del año anterior.
- 2.ª Remediada si no dudase de las grandes ventajas q. puede reportar a esta provincia, la generalización de la grana cochinitilla, y habiendo demostrado las experiencias, poderse dar por enteramente aclimatados los ventajosos, nigrules llamados fel-pudosos o memelitas, y que un surco de 35 varas y en n.º de 10, à los 35. meses de plantados, se les ha aplicado la semilla y producido de cocho 52. Libras de grana madre, que reducidas à seca, queda en doce y que al precio actual con que

se vende de lib. en libra vale 500, casi el valor del arriendo de una cahizada huerta cuyo producto adquirirá el labrador con poquísimo coste y un cuidado que de ninguna manera puede distraerlo de sus faenas siendo fácil ejecutarlo sus mugeres e hijos pequeños; para alentarlos a esta nueva industria ofrece la Sociedad á los labradores de estas Prov. q. la cosechen en surcos y formando cercas al rededor de sus campos 500 lib. de premio por cada libra q. presenten en la exposicion pública manifestando el lugar, huerta ó campo donde los estén criando y en caso de ser varios los q. obtien á dicho premio, se adjudicará al q. tenga mayor número de nopalos y mayor cantidad.

3.º El premio de 300 lib. á los q. repitiendo los ensayos del cultivo del arroz en huertas por medio de riegos periódicos de 8. á 10. días, aclimate e introduzca algunas de las variedades de otra planta q. se han recibido de varios puntos de América, Sinaos y del Oriente que en las Américas e Islas Filipinas se cria sin aguas encharcada y á beneficio de las lluvias y rocios y presente en el corriente año mayor proporción de otro arroz, no siendo menor de un cahiz y

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

Comision de In-
dustria y Artes.

La Comision de Industria y Artes contestando al officio de V.S. á fin de que proponga los premios que estime convenientes en su Estado para el Programa de este año es de sentir podran ofrecerse los siguientes.

Conociendo la Sociedad las incalculables ventajas que proporciona á la Industria la aplicacion del vapor para dar movimiento á las máquinas, cuyo uso se propaga y generaliza en el extranjero, multiplicando prodigiosamente sus fuerzas artísticas y los productos de sus fabricas, con notable economia en los gastos de elaboracion, lo cual podria acarrear graves perjuicios á las nacionales si no se mezclara con aquellas, y deseosa de promover

en todos sentidos, los adelantamientos
y prosperidad de esta Provincia, ya que
sus fondos no le permitiere consignar
una retribución pecuniaria proporcio-
nada á los gastos que ocasiona un esta-
blecimiento de esta naturaleza, ofrece
patente de Socio de Merito y una me-
dalla de oro de primera clase, que es
el premio mas honorifico que tiene á su
disposicion, al que establezca en esta Pro-
vincia una maquina de vapor de fuerza
de cuatro caballos cuando menos, apli-
cada al movimiento de molinos, fabrica
ú otro cualquier objeto de utilidad; advir-
tiendo que si fueren dos ó mas los con-
currentes, la Sociedad atenderá en la
adjudicacion del premio, no solo á la epo-
ca del Establecimiento, si que tambien á
su perfeccion, utilidad y fuerza de la
maquina.

Título de Socio de Merito al q.
abra en esta Capital un taller donde
se fabriquen toda clase de hojas de sierra
que computan en calidad y baratura

con las que se importan del extranjero.
Para la adjudicacion deberá el que obtie-
ra, además de establecer la fabrica, poner un
servido de todas calidades para expender
al publico.

Una medalla de oro de primera
clase al que monte en esta Capital una
prensa hidraulica aplicable á cualquier
punto.

Otra medalla igual al que abra un
establecimiento litografico para toda
clase de obras, donde se trabaje con econo-
mia y perfeccion.

Premio de 400 rs. vni. al que presen-
te un ramo de flores artificiales que no
sean de cera, hecho en el País, imitado al
natural y que iguale á los extranjeros,
conteniendo al menos treinta calidades
de flores.

De 300 rs. vni. al fabricante que
estampe sobre los azulejos cocidos el color
rojo en cualquiera de sus gradaciones.

Siendo del mayor interes facilitar
todos los medios de economia en lo

artículos de más consumo y principalmente en el combustible, que lo es de primera necesidad ofrece el título de Socio de mérito y 5000 rs. vn. al que establezca en esta Ciudad un almacén ó depósito de carbón de piedra procedente de las muchas minas que existen en este Reyno de Valencia, el cual debe venderse ya purificado al público á mucho menor precio que el común ó de leña.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Real Academia de S. Carlos, que acrediten más aplicación al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fabrica, y presenten obra acreedora al premio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 30 rs. vn. á los alumnos más sobresalientes de la Sala de Principios y clases de D.ºes, alarabes y Cabezas, y dos de igual medalla de plata y 40 rs. vn. á los de las Salas de Flores y Adornos, y del Yeso ó modelo en blanco. Los que aspiren al premio deberán pre-

REAL SOCIEDAD ECONOMICA

de Valencia.

Comision de Educacion

Remito á V.ª la adjunta propuesta de los premios q.º se piden en esta Com.^{on} podrán proponerse por una clase, en el programa del Correo, á fin de que el público á conocimiento de esa R.ª Sociedad pueda lo que estime conveniente.

Dios que á V.ª m.ª d.º
Valencia 2 de febrero de 1836.

[Signature]

[Signature] Secio. de la R.ª Sociedad Economica a esta Prov.ª Val.ª

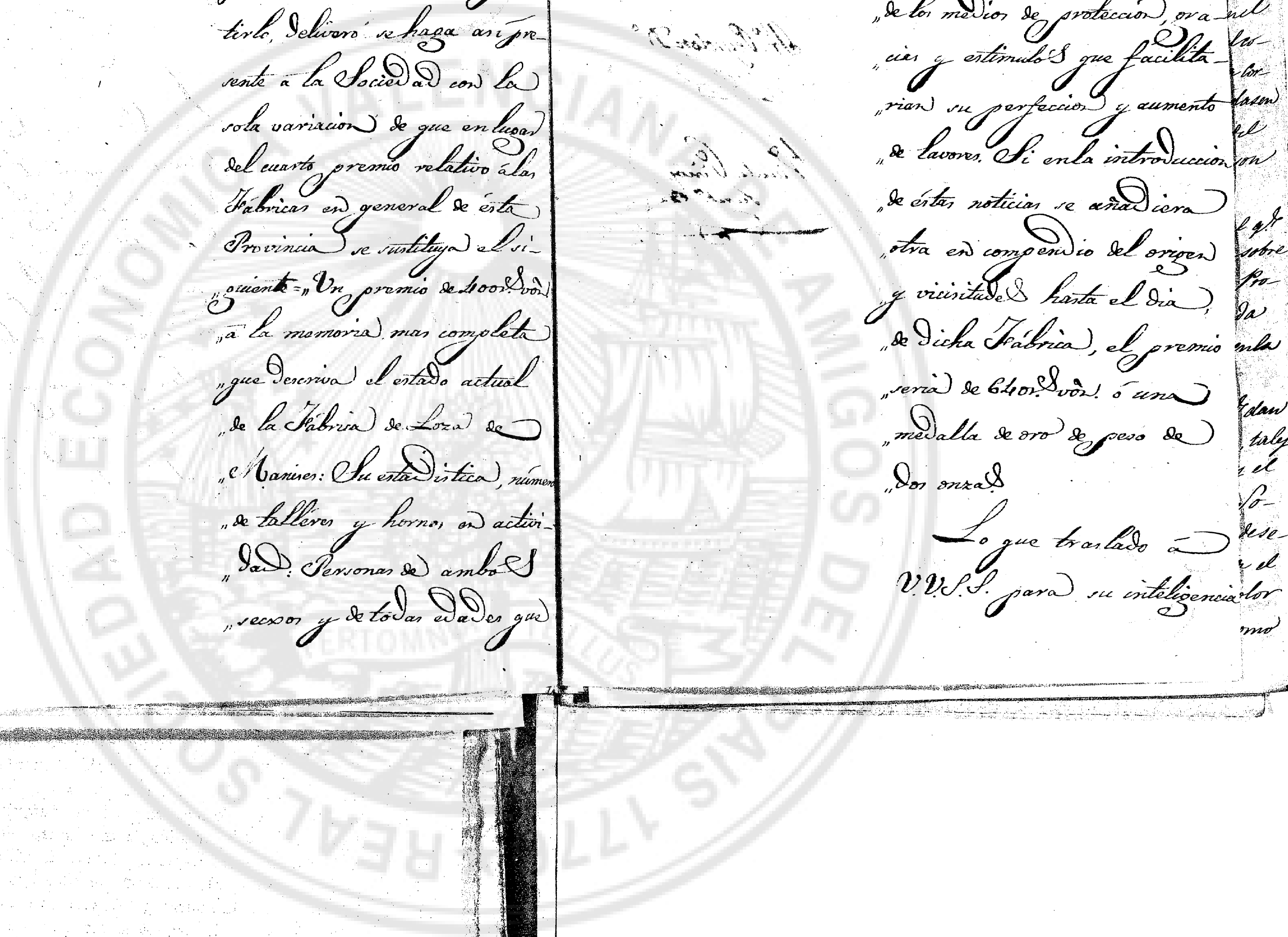
Comision de Comercio
y
Fabricas

La Comision de Comercio y
Fabricas, consecuente al Oficio que
V. S. se sirvió dirigirme en 23 de
Enero ultimo, para que propu-
siera el premio o premio que
considerara mas conveniente de
su clase para su aprobacion
e insercion en el programa
anual que ha de publicarse,
en vista de lo qual, y tomando
en consideracion leido el del pasado
año 1835, entiendo que no

hubo aspirantes a ninguno de
los cinco premios ofrecidos en
el mismo, e invigilando la
práctica en tal caso de repe-
tirlo, delivari se haga an pre-
sente a la Sociedad con la
sola variación de que en lugar
del cuarto premio relativo a las
Fabricas en general de esta
Provincia se sustituya el si-
guiente: "Un premio de 1000. dñs.
a la memoria, mas completa
que describa el estado actual
de la Fabrica de Lora de
"Banier: Su esta distica, número
de talleres y hornos en activi-
dad. Personas de ambos
"sexos y de todas edades que

"ocupa: Barras de Lora que
"haya vendido y exportado en
"espacio de un año: Su valor
"aproximado y la indicación
"de los medios de protección, ora-
"ción y estímulos que facilita-
"rian su perfección y aumento
"de labores. Si en la introducción
"de estas noticias se añadiera
"otra en compendio del origen
"y vicinidades hasta el día,
"de dicha Fabrica, el premio
"seria de 600. dñs. ó una
"medalla de oro de peso de
"dos onzas

Lo que traslado a
V.V.S. para su inteligencia



y número.
Dios etc. a V.V.S.S.
m. d. d. Val. 15 de Marzo
de 1836.

Dr. Reydon D.
Esc.

Vicente Pinoy
Secret.

U.S. Presidente y Vocales de la Real Sociedad
Económica de esta Capital.

2
REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

Comision de
Ciencias Naturales.

Los individuos nombrados por la
R. Sociedad Economica de Valencia
para componer esta Comision en el
presente año se reunieron el día de
hoy, a fin de proponer a V. S. S.
por medio de la presente los premios que acordasen
deber ofrecerse en el programa del
año actual, que a su juicio son
los siguientes:

1.º Premio de Socio de mérito, al que
presente la mejor memoria sobre
las aguas minerales de esta Pro-
vincia, con el análisis de cada
una de ellas, y sus efectos en la
economía animal.

En vista de las utilidades que dan
algunos productos químicos, tales
como el cromato de plomo y el
yoduro de mercurio, ofrece la So-
ciedad una medalla de oro de se-
gunda clase al que introduzca el
modo de fijar el hermoso color
conocido por amarillo de cromo.

sobre la seda ó cualquier clase de telas, á la manera q^e se practica en Francia y otros países.

Una medalla de oro de primera clase, y la patente de Socio de mérito al q^e introduzca el método conocido en Inglaterra para fijar sobre las telas el brillante color encarnado, q^e se obtiene por medio del yoduro de mercurio.

Quando la Sociedad excitara un estímulo eficaz en las personas q^e concurren á las lecciones de Aritmética, Geometría, Mecánica, Declinacion y Química aplicadas á las Artes, establecidas en esta Capital bajo la inmediata direccion, ofreciendo premios siguientes: 1.º Un ejemplar de la obra intitulada: Geometría y Mecánica de las Artes, de don Carlos Dupin al discípulo mas adelantado en la Clase de Aritmética, Geometría y Mecánica. 2.º Un ejemplar del Compendio de Matemáticas de don José Mariano Vallejo al discípulo q^e siga al anterior. 3.º Un estuche regular de Matemáticas, al discípulo de la Clase de Declinacion q^e ha

viendo dirigido los principios anteriores, presente uno ó dos planos en q^e lo estén con mayor delicadeza, exactitud ó inteligencia una rueda cilíndrica vista horizontal, de lado y oblicua, y las proyecciones de dos ruedas rectas engranándose: 4.º Otro estuche mas inferior q^e el anterior, al discípulo de la propia Clase, q^e ha viendo tambien dirigido los principios anteriores presente uno ó dos pliegos en q^e lo estén con los mismos términos, las proyecciones y penetraciones de los cuerpos q^e describe el autor de la obra. 5.º La obra de Química general, traducida del Francés, del Baron L. P. Thenard, al discípulo de la misma clase, q^e este mas adelantado, y conteste con mayor exactitud á las varias preguntas q^e se le hagan sobre la Química mineral, á las aplicaciones q^e de ella se pueden hacer á las Artes, y exponga con mas propiedad los principios generales de análisis de los diferentes cuerpos q^e comprenden la misma. 6.º Otro igual al q^e con mas destreza y perfeccion este, en core, suelde, sople y de las diferentes formas á los tubos de vidrio q^e continua

mente usa el Luminis en los muchos
experimentos q^e ejecuta.
Nota: La Sociedad ha dispuesto p.^a
mayor comodidad de los q^e aspiran a
este premio, adjudicarlos a la conclu-
sion de los cursos q^e actualmente se
están explicando, pero no se entre-
garan hasta la Santa pública de di-
ciembre: para verificarlo se tendrá en
consideracion la mayor frecuencia
a los estudios, y serán examinados los
aspirantes a presencia de la Comision
q^e nombre la Sociedad, siendo preferi-
dos los q^e, en igualdad de las demás cir-
cunstancias, asistan a los de los tres
Clases establecidas. Las obras premiadas
de Delincaion se conservarán por sus
de los en la Clase de la misma.

Este fue el dictamen de la Comision
q^e presenta a la Sociedad para q^e
determine con su ilustracion lo
mas conveniente. Dize q^e a V.S.
m. d. de Valencia 12 de Feb. de
1796. *Man. de M. de S. J. de S. J. de S. J.*

Por Secretario de la Real Sociedad Economica de Valencia,

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

Comision de

2 N.º

sentar los dibujos a la Academia para
que declare el merito, teniendo en consi-
deracion la mayor frecuencia a los
Estudios.

Un premio de 1000 rs. vn. y una
medalla de plata del peso de cuatro on-
zas con el lema "La Real Sociedad Eco-
nomica de Valencia al merito." a los
que con la debida exactitud y precision
presenten el plano topografico de cada
uno de los barrios de los 26 en que esta
dividida esta Ciudad intramuros, con
la condicion de que han de ser exami-
nados y aprobados por la Academia
de S. Carlos, debiendo formarse todo
bajo una misma escala, arreglada al
palmo valenciano, dividiendo se este en
200 partes, siendo una de ellas la uni-
dad con lo que el plano general de la
Ciudad resultaria próximamente de
20 palmos en cuadro, atendidas las di-
mensiones de sus dos mayores diame-
tros.

Circunstancias que deben acom-

pañar para la exactitud de estos planos.

1.^o Que en el acto de levantar la icnografía de las manzanas de cada barrio, debe hacerse también de las aceras opuestas que marcan el recinto de cada uno de dichos barrios.

2.^o Que conviene señalar al propio tiempo, en cada una de las aceras, la división de las casas y fronteras, con líneas que distingan las propiedades de cada dueño, expresando los nombres, en sus respectivos sitios.

La Comisión persuadida de que el objeto á que se dirige el último programa que indica sobre formación de los planos icnográficos por barrios es mas bien de conveniencia pública que de interés ó fomento á que deba excitar esta Sociedad para el adelantamiento de alguno de los ramos de su Instituto y por consecuencia es mas propio ó pertenece exclusivamente al Ayuntamiento ó Autoridad Civil como encargados de su Policía interior y que por otra parte sería distraer una

muy considerable de sus fondos de su destino principal que tal vez no se hallarían en este caso, con noticia de que se ha tratado de verificar por el Ayuntamiento y que quizá su coste habra sido un obstáculo para que se realizase considerando que por este medio no sería tan crecido y que dentro de pocos años podria hallarse completo un Plano de la Ciudad cual se desea, ha creído proponerlo para que trasladándose á noticia del Sr. Gobernador Civil y si juzga oportuno satisfacer de su cuenta la cantidad expresada de mil rs. con su acuerdo podria anunciarse al Público.

La Comisión lo ha adoptado con esta condición ahora la Sociedad resolverá lo que estime mas conforme sobre este premio y los demás que se expresan esperando se sirva V.S. hacerlo todo presente á la misma.

Dios que á V.S. m. al Valen-
cia 7. Marzo de 1836.

Por acuerdo de la Comisión

Miguel Peláez

S. Sec. de la M. Sociedad Económica.

acompañe una instrucción en que se
manifieste el método de cultivo q.^o haya
seguido, las ventajas que puede tener
sobre las cosechas conocidas, debiendo po-
ner en noticia de la sociedad, el pueblo y
terminos y partidas donde lo verifique.
Se. Queriendo dar una muestra de lo
grato q.^o les son, los afanes y aplicación
de los labradores q.^o se dedican a la cria
de animales tan recomendado y que for-
ma parte de las riquezas del país, ofre-
ce el premio de 3000.^{rs} al labrador q.^o
justifique haber obtenido de los anima-
les de que se sirve para las operaciones
agrícolas, mas crias en el transcurso
de un año de las vacas, yeguas o
burras que posea.

La N.^o Sociedad ahora lo acordará si la estima conveniente.

Val.^o 5. de Marzo 1836.

D. El Manque de Villanova
Decano

Rafael Martiner

José Riquelme
Carcelino

Ramon Gaji
Jofe Carrasosa

J. B. Benavente
Sr. D.

Sres. Presid. e Indiv. de la N.^o Sociedad Económica.